

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3854	MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1896
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** serán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$. (\$ 1.25)
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 19/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 4394 de Diciembre 6 de 1950	— Autoriza a que un cabo del Penal, pase a prestar servicios al Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", de la Merced	4
" 4395 " " " " "	— Concede licencia a un agente de policía	4
" 4396 " " " " "	— Deja cesante al Encarg. de la Oficina del Registro Civil de Palomitas	4
" 4397 " " " " "	— Concede licencia a una empleada de División de Personal	4
" 4398 " " " " "	— Liquidada una partida a la Comisión Pro Festejos Patronales de Guachipas	5
" 4399 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4398 1950	5
" 4400 " " " " "	— Liquidada una partida a la firma Marocco y Tobío	5
" 4401 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4400 1950	5
" 4409 " " 7 " "	— Modifica el art. 1° del decreto N° 4336 1950	5
" 4410 " " " " "	— Concede asuelo para todo el personal de la Administración Provincial, el día 8 del cie. mes	5
" 4411 " " " " "	— Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos en recordación del 126 aniversario de la Batalla de Ayacucho	5 al 6
" 4412 " " " " "	— Aprueba los nuevos estatutos de la Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta	6
" 4413 " " " " "	— Deja sin efecto el decreto N° 1099 1950	6
" 4414 " " " " "	— Autoriza a un vecino de Luracatao (Molinos) a suscribir un acta de nacimiento	6
" 4415 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel y designa reemplazante	6
" 4416 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel	6
" 4417 " " " " "	— Nombra Encargada de la Oficina del Registro Civil de Coronel Moldes, a la autoridad policial del lugar	6
" 4418 " " " " "	— Autoriza al señor Delegado Municipal don Carlos Xamena, a trasladarse a la Capital Federal	6 al 7
" 4420 " " " " "	— Amplía el decreto N° 4332 1950	7
" 4422 " " 9 " "	— (AGM) Amplía el decreto N° 4246 del 28 11 1950, de convocatoria a sesiones extraordinarias de las HH. CC. Legislativas	7
" 4423 " " " " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 3458 1950	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 532 de Diciembre 7 de 1950	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía	7
-------------------------------	--	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 4393 de Diciembre 6 de 1950	— (AGM) Amplía varias partidas del Presupuesto de Gastos correspondiente a Administración de Vialidad de Salta	7 al 8
" 4404 " " " " "	— Paga una partida a don Emilio Herrerías	8
" 4405 " " " " "	— Paga una partida a los Talleres Gráficos San Martín	8
" 4406 " " " " "	— Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles	8
" 4407 " " 7 " "	— Concede licencia a una empleada de Direc. Gral. de Inmuebles	8
" 4408 " " " " "	— Paga una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta	8

	PAGINAS
" 4419 " " " " — Exonera a dos empleados de la Administración Provincial de Bosques	8 al 9
" 4421 " " " " — (AGM) Deja sin efecto el decreto N° 3848/1950	9

EDICTOS DE MINAS

N° 6622 — Solicitado por Savo. Veinovich, Expte. N° 1665, letra N.	9
---	---

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina	9
N° 6658 — De don Jordán Roldán	9
N° 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas	9
N° 6649 — De doña Rita Molina de Berbel	9
N° 6648 — De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio,	9
N° 6639 — De don Ecolástico Duran	9 al 10
N° 6627 — De doña María Romero de Romero	10
N° 6624 — De doña Raquel Arias de Figueroa,	10
N° 6619 — De don Balvín Díaz	10
N° 6609 — De doña Adela Quincot de Martínez	10
N° 6603 — De don William (Guillermo) Stephen,	10
N° 6602 — De don Primo Zapana,	10
N° 6593 — De don Juan Pinlos o Juan Lesser	10
N° 6589 — De Jesús Mariano o Mariano López	10
N° 6587 — De don Nicolás Lasquera y doña Rosa Russo de Lasquera	10
N° 6582 — De don Francisco Sánchez	10
N° 6579 — De don Miguel Rehay Hatti	10
N° 6573 — De don Aníbal Orellana García o etc.	10
N° 6572 — De don José Antonio Orellana García	10
N° 6569 — De don Cristóbal Román Gómez	10
N° 6565 — De don Ladislao Zapata	10
N° 6563 — De doña Angela Figueroa	10
N° 6555 — De don Cosme Damián Fernández	10
N° 6549 — De doña María Clara Mollinedo de Zavaleta	10
N° 6542 — De don Arturo Zambrano	10
N° 6541 — De doña María Teresa Campanino de Rivelli y Rafael Julio Rivelli	10
N° 6540 — De doña María Julia o Julia Valderrama o Valderrama de Apaza	10 al 11
N° 6539 — De don Julio Maggi	11
N° 6538 — De don Luis D'Andrea	11
N° 6547 — De doña Trinidad Cortez de Cardozo	11
N° 6535 — De doña Josefa Inigo de Chamorro y otro	11
N° 6529 — De doña Paula González	11
N° 6523 — De don Segundo Ibarra y otro	11
N° 6521 — De doña Elvira García de Castro Madrid	11

POSESION TREINTAÑAL

N° 6646 — Deducida por don Arturo Teófilo Bravo	11
N° 6635 — Deducida por Pablo Mesples	11
N° 6634 — Deducida por Jacobo Pedro Burgos	11
N° 6626 — Deducida por don Francisco Martín Giner,	11
N° 6615 — Deducida por don Librado Piedrabuena	11
N° 6611 — Deducida por Mercedes Saravia de Saravia,	11
N° 6583 — Deducida por Pedro Ignacio Sulca	11
N° 6574 — Deducida por doña María Dolores Laetentina Aranda	11 al 12
N° 6568 — Deducida por doña Alfonsina Flores Viuda de Soto	12
N° 6558 — Deducida por Eduviges Zigarán	12
N° 6557 — Deducida por Justo Pastor Choque	12
N° 6554 — Deducida por Lola Ceballos	12
N° 6551 — Deducida por "España y Benítez"	12
N° 6522 — Deducida por doña Francisca Brígida Bulacio de Soria	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés	12
N° 6645 — Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera	12

REMATES JUDICIALES

N° 6643 — Per Mario Figueroa Echazú, "Ejecutivo — José Margalef vs. Roque E. Gutiérrez"	12
N° 6630 — Per Jorge Raúl Decavi, autos "Embargo Preventivo, Joala Singh vs. Santos Cuba"	13

REHABILITACION COMERCIAL

N° 6637 — Solicitada por Abelardo Ramón Tuya	13
--	----

CITACIONES A JUICIO

N° 6600 — De don Octaviano Franco	
N° 6594 — A doña María Mirón de Santos	13

CESION DE CUOTAS:

Nº 6642 — De la Sociedad de Resp. Ltda. "Matta y Virgili" 13

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6621 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Dolores Cabada de Vidal 13
 Nº 6618 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Pettinato Hermanos y Cía. S. R. L. 13
 Nº 6616 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Pablo Saravia 13 al 14
 Nº 6608 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Ortiz Vargas, 13

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6647 — Del Restaurant y Posada "La Argentina" 14

LICITACION PUBLICA:

Nº 6641 — Administración General de Vialidad Nacional, obras del camino de Riacho Seco—Pichanal, sección Km. 13,723 Km. 41,720 14
 Nº 6605 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de cañería de Entubación y accesorios destinados a la Sección Perforaciones 14
 Nº 6590 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Empalme Ruta 9 - Aeropuerto de Salta 14

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6654 — De la razón social "Arriazu y Esquimazi Soc. de Resp. Ltda." 14 al 15

ASAMBLEAS

Nº 6655 — Club Deportivo "Jorge Newbery" de General Güemes, para el día 17/12/1950 15
 Nº 6653 — Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 20/12/1950 15
 Nº 6652 — Club Sportivo Embarcación, para el día 17/12/1950 15
 Nº 6623 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 12/12/1950, 15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**AVISO A LOS SUSCRIPTORES****AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES****AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

MINISTERIO DE GOBIERNO. JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 4394-G.

Salta, Diciembre 6 de 1950

Expediente Nº 7920/50.

Visto la nota de fecha 22 de Noviembre ppdo. de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, para disponer que el Cabo del Mencionado Penal, don PEDRO FABIAN, pase a prestar servicios como Celador, al Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", de La Merced.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4395-G.

Salta, Diciembre 6 de 1950

Expediente Nº 7955/50.

Visto el presente expediente en el que el Agente Manuel T. López, solicita sesenta días

de licencia por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédesese sesenta (60) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, y con anterioridad al día 25 de octubre del año en curso, al Agente de la localidad de Chel. Juan Solá, don MANUEL T. LOPEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4396-G.

Salta, Diciembre 6 de 1950.

Expediente Nº 7964/50.

Visto el presente expediente, en el que corre agregada nota Nº 158, de la Dirección General del Registro Civil, de fecha 29 de noviembre ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante al Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de PALOMITAS (Dpto. Gral. Güemes), don PABLO ESTEBAN ZIGARAN, y nómbrase en su reemplazo al señor CAMILO DIAZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4397-G.

Salta, Noviembre 6 de 1950.

Expediente Nº 7941/50.

Visto el presente expediente en el que la empleada de División de Personal y Ceremonial, señorita Martha Lilia Davids, solicita 15 días de licencia extraordinaria, por tener que rendir exámenes libres complementario en el Colegio Nacional Salta; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédesese quince (15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la empleada de División de Personal y Ceremonial, señorita MARTHA LILIA DAVIDS, a partir del día 9 de diciembre próximo y por el concepto precedentemente enunciado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4398-G.

Salta, Diciembre 6 de 1950.

Expediente N° 3076/50.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro Festejos Patronales de Guachipas, solicita un subsidio extraordinario a fin de solventar los gastos que demandarán la celebración de dichas fiestas a realizarse el 8 del mes en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Presidente de la Comisión Pro Festejos Patronales de Guachipas, don JOSE ILLESCA, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—) a los fines enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 45 Orden de Pago Anual N° 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4399-G.

Salta, Diciembre 6 de 1950.

Expediente N° 3076/50.

Visto el decreto N° 4398 de fecha 6 del actual por el que se dispone liquidar a favor del Presidente de la Comisión Pro Festejos Patronales de Guachipas, don José Illesca, la suma de \$ 1.000.— a fin de solventar los gastos que demandarán la celebración de dichas fiestas a realizarse el día 8 del mes en curso; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4398 de fecha 6 del corriente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4400-G.

Salta, Diciembre 6 de 1950.

Expediente N° 3007/50.

Visto el presente expediente en el que la firma Morocco y Tobio, propietarios de Imprenta "Libertad", presentan facturas por \$ 2.400.— en concepto de provisión de artículos con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa; y

atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma MAROCCO Y TOBIO, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.400.—) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigencia, correspondiendo ser atendido el mismo, con los fondos de la Orden de Pago Anual N° 1.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4401-G.

Salta, Diciembre 6 de 1950.

Expediente N° 3007/50.

Visto el decreto N° 4400, de fecha 6 del mes en curso, por el que se liquida a la firma Morocco y Tobio la suma de \$ 2.400.—, en concepto de provisión de artículos con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4400, de fecha 6 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4409-G.

Salta, Diciembre 7 de 1950.

Expediente N° 7826/50.

Visto los decretos N° 4336 de fecha 1° de diciembre en curso, por el que se amplía la orden de pago anual N° 1, correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de \$ 140.300, y n° 4337/50 por el que se insiste en el cumplimiento; y

CONSIDERANDO:

-Que el decreto N° 4336/50 precitado, debe ser rectificado por cuanto se ha incluido en la ampliación de la Orden de Pago Anual N° 1, las partidas parciales 15, 18 y 36, no correspondiendo sino únicamente por las partidas parciales 11, 32, 47 y 49;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 4336 del 1° de diciembre en curso, dejándose establecido que la Orden de Pago Anual N° 1, recaída en decreto N° 84 y 17 de enero ppto., queda ampliada en la siguiente forma:

Parcial 11 Combustibles y lubricantes	\$ 10.000.—
Parcial 32 Pasajes, fletes y acarreos	300.—
Parcial 47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	4.800.—
Parcial 49 Viáticos y movilidad	34.700.—
	49.800.—

Art. 2° — Déjase establecido que los parciales 15, 18 y 36, quedan ampliados en sus créditos en la proporción dispuesta en el precitado decreto N° 4336/50.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4410-G.

Salta, Diciembre 7 de 1950.

Debiendo celebrarse el 8 del actual la festividad religiosa en honor de Nuestra Señora de la Inmaculada concepción;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese asueto para todo el personal de la Administración Provincial, tanto para las Reparticiones Centralizadas como Autárquicas, el día 8 del mes en curso, en honor de la festividad religiosa de NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4411-G.

Salta, Diciembre 7 de 1950

Cumpléndose el día 9 del mes en curso el 126 aniversario de la Batalla de Ayacucho, que sellara definitivamente la Independencia de veinte naciones americanas, merced al heroísmo y sacrificio de los pueblos de las mismas, que constituyeron la trayectoria libertadora de las gestas Sanmartiniana y Bolivariana; y atento la invitación cursada por la Filial Güemes del Instituto Nacional Sanmartiniano;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por la Filial Güemes del Instituto Nacional Sanmartiniano, en recordación del 128 aniversario de la Batalla de Ayacucho, los que se cumplirán el día sábado 9 del corriente a horas 8.40, al pie del monumento al Libertador, General José de San Martín.

Art. 2° — Colóquese una palma de flores naturales al pie del Monumento al Libertador.

Art. 3° — Dése la correspondiente intervención a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a los fines de la ornamentación respectiva, para el mayor brillo de los actos dispuestos.

Art. 4° — L. V. 9 Radio Provincia de Salta dispondrá lo pertinente a fin de que en el acto antes mencionado, transmita la palabra del señor, Vice-Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano.

Art. 5° Invítase a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, civiles y militares, cuerpo consular, asociaciones, sindicatos, prensa y muy especialmente al pueblo en general a los actos dispuestos precedentemente.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4412-G.

Salta, diciembre 7 de 1950.

Expediente N° 7977/50.

Visto este expediente en el que la Asociación de Agentes de la Provincia de Salta, solicita aprobación de sus nuevos estatutos sociales, corriente en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los nuevos estatutos sociales de la Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta, así como el cambio de denominación de dicha entidad por el de "CLUB DE AGENTES COMERCIALES, SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO".

Art. 2° — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Art. 41 de la Ley de Sellos N° 706.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4413-G.

Salta, diciembre 7 de 1950.

Expediente N° 5842 y agreg. N° 6213/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita autorización para

rematar quince animales equinos, como también publicaciones relativas a la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 4099, de fecha 27 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a llamar a concurso de precios y proceda a la venta de quince (15) yeguarizos, que se detallan a fs. 2 de estos obrados, con la base de QUINCE PESOS M/N. (\$ 15.-), por cada animal, dejando establecido que el importe de la venta deberá ingresar por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS — EVENTUALES Y RECURSOS VARIOS — EJERCICIO 1950".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4414-G.

Salta, Diciembre 7 de 1950.

Expediente N° 7966/50.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo, pedido del Encargado de la Oficina de Luracatao (Molinos), para que se autorice al señor Antenor Yapura, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los arts. 29 y 70 de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor ANTONOR YAPURA, vecino hábil de LURACATAO (Molinos), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de dicho pueblo, don David Morales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4415-G.

Salta, diciembre 7 de 1950.

Expediente N° 7987/50.

Visto la renuncia interpuesta y lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 29 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cá-

cel del Penal, don EUSEBIO WERTE SANCHEZ y nóbrase en su reemplazo a don FRANCISCO ARJONA (Clase 1928 — Matrícula N° 7.215.984).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4416-G.

Salta, Diciembre 7 de 1950.

Expediente N° 7989/50.

Visto la renuncia interpuesta y lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 28 de noviembre ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JUAN CARLOS LOPEZ, en el cargo de Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4417-G.

Salta, Diciembre 7 de 1950.

Expediente N° 7983/50.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 4 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nóbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de CORONEL MOLDES, a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, mientras dure la ausencia de la titular, señora Ana López de García.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4418-G.

Salta, Diciembre 7 de 1950.

Siendo necesario realizar en la Capital Federal, diversas gestiones de interés general a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, entre ellas la de procurar la adquisición de automotores y equipos de limpieza, indispensables para la prestación de los servicios públicos a cargo de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a trasladarse a la Capital Federal, a efectos de realizar las gestiones precedentemente mencionadas, al se-

por Delegado Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, don CARLOS XAMENA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4420-G.

Salta, Diciembre 7 de 1950.

Expediente N° 3040/50.

Visto este expediente en el que corren facturas presentadas por la Confitería El Cabillo, Tienda La Mundial y Joyería Zago, por la suma total de \$ 1.270.20 gasto éste que fuera realizado con motivo del padrinazgo presidencial del niño Juan Domingo López, en el cual el Excmo. señor Gobernador representara al Excmo. Señor Presidente de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 4332, de fecha 1° del actual se dispone liquidar a favor del Habilitado Pagador de la Gobernación, la suma de \$ 850.— a fin de que con dicho importe la factura presentada por la Confitería El Cabillo; habiendo quedado en consecuencia impagas las demás facturas;

Por ello y atento al informe de Contaduría General que corre agregado a fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase el decreto N° 4332, de fecha 1° del mes en curso, en la suma de QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 520.20) en carácter de reintegro por igual suma abonada por la Habilitación Pagadora de la Secretaría General de la Gobernación, a la firma Fernández Hnos. y Joyería Zago; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B. Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente y no al Parcial 49 como figura en el decreto citado anteriormente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4422-G.

Salta, Diciembre 9 de 1950.

Siendo necesario incluir nuevos asuntos de interés general para ser tratados en las sesiones extraordinarias de las HH. CC. Legislativas, convocadas por decreto N° 4246 de fecha 28 de noviembre ppto.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase el decreto N° 4246 de fecha 28 de noviembre ppto., de convocatoria a sesiones extraordinarias de las HH. CC. Legislativas para el día 11 del mes en curso, inclu-

yéndose los siguientes proyectos de ley:

- 1° — Acordando un subsidio de \$ 15.000 al Convento San Francisco de esta ciudad;
- 2° — Modificando diversas disposiciones de la Ley N° 1173, Orgánica del Poder Judicial, promulgada el 5 de Noviembre de 1949;
- 3° — Modificando las leyes 1169 y 941, de Reglamentación de la profesión de Contador Público y de Contabilidad, respectivamente;
- 4° — Refrendando disposiciones de la Ley N° 953, Código Procesal del Trabajo;
- 5° — Modificando la Ley N° 832 sobre régimen de autarquía de L. V. 9 Radio Provincia de Salta.

Art. 2° — Dirijanse los mensajes de práctica a los señores Presidentes del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi
Paulino E. Arroyo

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4423-G.

Salta, diciembre 9 de 1950.

Expediente N° 7157/50.

Visto el decreto N° 3458, de fecha 27 de setiembre ppto., por el que se autoriza a Jefatura de Policía para adquirir por compra directa de la casa Harley Davidson ocho motocicletas con sidecar marca Harley Davidson, y se le liquida la suma de \$ 90.000, para dicha adquisición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 3458, de fecha 27 de setiembre ppto.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Resolución N° 532-G.

Salta, Diciembre 7 de 1950.

Expediente N° 7968/50.

Visto la nota N° 3253, de Jefatura de Policía, es la que eleva para su aprobación, Resolu-

ción dictada con fecha 1° del mes en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución de Jefatura de Policía, dictada con fecha 1° del corriente mes, por la que se dispone suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días y con anterioridad al día 3 del actual, al Agente de plaza N° 81 de la Comisaría Primera don ZACARIAS TORRES.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 4393-E.

Salta, diciembre 6 de 1950.

Expediente N° 3828-A/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando disponer la ampliación de las partidas del Presupuesto de Gastos actualmente en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición recurrente destaca que los créditos asignados en su Presupuesto de Gastos aprobados por Decreto N° 14890/49, con las modificaciones introducidas por Leyes Nros. 1135 y 1138 actualmente en vigor, resultan insuficientes para atender los compromisos correspondientes a los rubros "Gastos Generales" y "Plan de Obras", e indica la necesidad imprescindible de que los mismos sean ampliados por cuanto en caso contrario se vería obligada por falta de fondos a suspender los trabajos en la red vial;

Que Contaduría General en su informe de fs. 5 manifiesta que a los efectos de no entorpecer el desenvolvimiento de la Administración recurrente, y a fin de que pueda contar con las sumas que le sean necesarias hasta fin de año podría hacerse lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Ampliarse en las sumas que a continuación se indican las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos correspondientes a la Administración de Vialidad de Salta:

GASTOS GENERALES:

Anexo I, Inciso 3, Item 2, Principal a) 1, Parcial 26	\$ 30.000.—
Anexo I, Inciso 3, Item 2, Principal a) 1, Parcial 31	" 2.000.—
Anexo I, Inciso 3, Item 2, Principal a) 1, Parcial 38	" 10.000.—
Anexo I, Inciso 3, Item 2, Principal a) 1, Parcial 45	" 2.000.—
Anexo I, Inciso 3, Item 2, Principal a) 1, Parcial 49	" 20.000.—

INVERSIONES Y RESERVAS:

Anexo I, Inciso 3, Item 3, Principi-	
--------------------------------------	--

pal 1 — Apart. b)	30.000.—
Anexo J, Inciso 3, Item 3, Principa	10.000.—
pal 1 — Apart. c)	
Anexo J, Inciso 3, Item 3, Principa	450.000.—
pal 1 — Apart. 4	
	\$ 569.000.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Oscar M. Aráoz Alentán

Paulino E. Arroyo

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4404-E.

Salta, diciembre 6 de 1950.

Orden de Pago N° 396.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2472/H/1950.

Visto este expediente en el que se gestiona la cancelación y pago del Certificado Final, agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 7.239.84 m/n., a favor del contratista señor Emilio Herrerías, por trabajos ejecutados en la obra: "Comisaría de Primera Categoría" en Embarcación, autorizados por decreto N° 6796 de fecha 12 de noviembre de 1947; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor EMILIO HERRERÍAS, la suma de \$ 7.239.84 (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. M/N.), importe del certificado final de la obra: "Comisaría de Primera Categoría" en Embarcación, que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2° — En oportunidad del pago de dicho certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener la suma de \$ 723.98 (SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. M/N.), en concepto de garantía del 10 % de obras.

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1° del presente decreto, se imputará al Anexo I — Inciso 1 — Principal 1 — Parcial c) — Partida 3 — "Comisaría de 1ra. Categoría" en Embarcación de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4405-E.

Salta, diciembre 6 de 1950.

Orden de Pago N° 389.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1257-I-1950.

Visto este expediente en el que se gestiona

la liquidación y pago a favor de la firma Talleres Gráficos San Martín, de la suma de \$ 428.— m/n., por provisión de 500 folletos "Síntesis Demográfica 1944-1948" a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, autorizada por decreto N° 2951 del 21 de agosto p.pdo., atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma Talleres Gráficos "SAN MARTIN", la suma de \$ 428.— (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/N.), en cancelación de su factura de fs. 45/46, por el concepto arriba expresado; con imputación al Anexo D— Inciso IV — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4406-E.

Salta, diciembre 6 de 1950.

Expediente N° 4073/P/50.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva a consideración la nota presentada por el Auxiliar 1° de la misma, don Vicente Pérez Martín, por la que solicita treinta días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 1° de diciembre próximo; y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 1° de diciembre próximo, al Auxiliar 1° de Dirección General de Inmuebles don VICENTE PEREZ MARTIN.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4407-E.

Salta, diciembre 7 de 1950.

Expediente N° 15537-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva a consideración del Poder Ejecutivo la nota presentada por la empleada de la misma, señorita Lucía Isabel Freytes, por la que solicita se le concedan veinte (20) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, aduciendo que debe someterse a las pruebas exámenes de fin de curso de 5° Año del Colegio Nacional; y atento a lo informado por División de Personal y estando el presente caso contemplado en el artículo 96° de la Ley N° 1138,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, por el término de veinte (20) días, con goce de sueldo y a partir del 3 de diciembre próximo, por las razones apuntadas, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita LUCIA ISABEL FREYTES, quedando la misma acondicionada a la oportuna presentación del correspondiente testimonio de haberse presentado a las pruebas examinatorias de referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4408-E.

Salta, diciembre 7 de 1950.

Orden de Pago N° 390.

Expediente N° 5099-B/1950.

Visto este expediente por el que se presenta el contratista de las obras: "Ampliación y recolección aguas corrientes" en Rosario de Lerma, Don Pedro Betella, solicitando se haga efectivo a su favor el importe correspondiente a los certificados Nros. 1; 2 (final); 3 (final) y 1 (complementario), por trabajos ejecutados en la obra mencionada;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 61.680.07 m/n. (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a la cancelación de los certificados referenciados precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO 1 — Inciso IV — Principal 1 — Parcial a) "Ampliación y construcción de aguas corrientes — Partida 7 — En la Caldera" — Rosario de Lerma — La Merced — San Agustín — Palomitas y Capital (Barrio Obrero)", del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4419-E.

Salta, diciembre 7 de 1950.

Visto las instrucciones sumariales prácticas por la Administración Provincial de Bosques, en Orán, de las que se desprende:

a) Que el señor Juan Carlos Morán, que desempeñaba funciones de Encargado del Departamento Forestal —Orán—, ha cometido graves irregularidades que pueden redundar en cuantiosos perjuicios para los intereses fiscales de la Provincia y que por otra parte se le ha comprobado exacciones ilegales, que se desprenden de su pro-

plia declaración que corre a folio 19/28/29 y 30 del sumario que se instruye;

b) Que al Guardabosques Eduardo W. Parodi se le ha comprobado la ocultación de procedimientos, absoluta negligencia en sus funciones y pretendidas exacciones ilegales comprobadas y reconocidas en su declaración a fs. 46/48 del sumario que se instruye.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Exonéranse a los empleados de la Administración Provincial de Bosques señores JUAN CARLOS MORAN y EDUARDO W. PARODI.

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo anterior, lo es sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieran corresponderles, a los causantes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4421-E.

Salta, diciembre 7 de 1950.

Visto el decreto N° 3848/50, por el que se acuerda un subsidio de \$ 20.000 m/n. al Hogar Santa Ana de esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 3848/50.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi
Oscar M. Aráoz Alemán
Paulino E. Arroyo

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 6622 — **EDICTO DE MINAS:** — Exp. N° 1665. 1949. — La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideran con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveído y dice así: Señor Juez de Minas: Savo Veinovich, mayor de edad, comerciante, casado, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 20 de Febrero N° 81, a U.S. digo: I. — Conforme al art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y minerales reservados, por el Gobierno de la Provincia, en terrenos sin labrar, ni cercar, de propiedad Fiscal, en el Departamento La Poma de esta Provincia. II. — La ubicación del cateo solicitado, conforme al croquis que en duplicado acompaño: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales siguientes: Cerro Copalalla 220° 30' Nevado de Azufre 290° 30' Cerro Quevar

208° 15' Cerro Caltipujio 326° 30' Cerro Remate 346° 30' y Cerro Alto Colorado 19° 30'. Desde este punto se medirán 300 mts. con azimut 280° para llegar al punto de partida PP y desde allí se medirán las siguientes líneas: 4.000 mts. con azimut 280° 5.000 mts. con azimut 10°, 4.000 mts. con azimut 100° y 5.000 mts. con azimut 190°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. III. — Cuento con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al artículo 25 del citado Código se sirva ordenar el registro, publicación de edictos, notificación y oportunamente concederme este cateo. Será Justicia. Savo Veinovich. Recibido en Secretaría hoy veinte y uno de Marzo de 1949, siendo horas once y cinco. Neo. En 21 de Marzo de 1949. Se registró el escrito que antecede, en el Libro "Control de Pedimentos N° 4" a folios 3. Neo. Salta, Marzo 22 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Don Savo Veinovich, en el Dep. de La Poma, y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 23/943 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el Art. 5º del Decreto Reglamentario de 9/12/935. Repóngase. Outes. Señor Jefe: En el presente exp. se solicita para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos reservados, una zona de 2.000 hectáreas en los departamentos de La Poma — Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado, en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1353. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Junio 7 de 1949. R. A. Del Carlo. Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por don Savo Veinovich, en el Exp. N° 1665. V. de Los Andes, a V. S. digo: I. — Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por la Inspección General de Minas, según informe de fs. 6 y plano fs. 5. II. — Que pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene su publicación conforme a los arts. 117, 118 y 119, del Código de Minería. Será Justicia. F. Uriburu Michel. Recibido en Secretaría hoy diez y ocho de Febrero de 1950, siendo horas once y quince. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Febrero 18 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva a despacho. Outes. En 22 de Febrero de 1950. Se registró en el libro de Registro de Exploraciones N° 5, folio 217 al 219. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Febrero 23 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro, ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. En mé-

rito a la autorización corriente a fs. 9, téngase al Dr. Francisco M. Uriburu Michel como representante de don Savo Veinovich, dándosele la intervención correspondiente en estos autos. Repóngase. Outes. En 1º de Marzo de 1950, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado, C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 29 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

a) 30/11 al 12/12/50

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6658 — **SUCESORIO.** — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Año del Libertador General San Martín.

N° 6658 — **SUCESORIO.** — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

N° 6657 — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

N° 6649 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/12/50 al 16/1/51.

N° 6648 — **EDICTO.** — El Señor juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SERAPIO Y MANUELA JAIME DE SERAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/12/50 al 16/1/51

N° 6639 — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del juzgado de la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los

herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín.
J. ZAMBRANO — Secretario
e) 6/12/50 al 13/1/51.

Nº 6627. — **SUCESORIO:** — Ernesto Michel, Juez Civil Primera Nominación, interino, declara abierto juicio sucesorio María Romero de Romero y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 13 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 2/12/50 al 10/1/51.

Nº 6624. — **SUCESORIO:** ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita herederos y acreedores de RAQUEL ARIAS DE FIGUEROA. — Habilitase la Feria. — Salta, Noviembre 30 de 1950. — ROBERTO LERIDA Escribano-Secretario.
e) 1º/12/50 al 9/1/51.

Nº 6619. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALVIN DIAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 2º de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 30/11/50 al 8/1/51

Nº 6609. — **SUCESORIO.** — El Juez de 1ª. Instancia 4ta. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de ADELA QUINCOT DE MARTINEZ, por treinta días, bajo apercibimiento Salta, Noviembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la Feria para esta publicación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 29/11/50 al 5/1/51

Nº 6603. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don William (Guillermo) Stephen. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 25/11 al 2/1/51.

Nº 6602. — **SUCESORIO:** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PRIMO ZAPANA, para que los hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño". Salta, Agosto 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 25/11 al 2/1/51.

Nº 6593 — **SUCESORIO**
El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PINTOS o JUAN LESSER. Juzgado 1ª. Instancia 1ª. Nominación. Salta, Noviembre 22 de 1950.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 23/11 al 29/12/50.

Nº 6589 — **SUCESORIO**
El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mariano o Mariano López. — Salta, 2 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23/11 al 29/12/50.

Nº 6587 — **EDICTO:** — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NICOLAS LASQUERA y doña ROSA RUSSO DE LASQUERA. Salta, de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22/11/50 al 28/12/50.

Nº 6582. — **EDICTO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. Edictos en los diarios Foro Salteño y el Boletín Oficial. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 21/11 al 27/12/50

Nº 6579 — **EDICTO**
Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 1ª. Nominación interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTI. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 18 de 1950.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 20/11 al 26/12/50.

Nº 6573 — **EDICTO SUCESORIO** — POR DISPOSICION del juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Aníbal Orellana García o Aníbal García, citase por treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, Octubre 13 de 1950.
"Año del Libertador General San Martín".
e) 18/11 al 23/12/50.

Nº 6572 — **SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Antonio Orellana García, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e) 18/11 al 23/12/50.

Nº 6569 — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez interino del juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GOMEZ. — Salta, noviembre 13. Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 17/11/50 al 22/12/50.

Nº 6565. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 16/11 al 21/12/50.

Nº 6563. — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 16/11 al 21/12/50.

Nº 6555 — **EDICTO.** — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damián Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
"Año del Libertador General San Martín".
e) 15/11 al 20/12/50.

Nº 6549. — **SUCESORIO.** — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Clara Mollinedo de Zavaleta. — Salta, 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 14/11 al 19/12/50

Nº 6542. — **SUCESORIO:** — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZAMBRANO. — Salta, 10 de Noviembre de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6541. — **SUCESORIO:** — Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial a cargo interinamente juzgado 1ª Nominación, declara abierto juicios sucesorios MARIA TERESA CAMPANINO DE RIVELLI y RAFAEL JULIO RIVELLI y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, noviembre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6540. — **SUCESORIO:** J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a he-

rededores y acreedores de Da. MARIA JULIA o JULIA BALDERRAMA o VALDERRAMA DE APAZA. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario. — Salta, 9 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6539. — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MAGGI, por edictos que publicarán el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11 al 16/12/50.

Nº 6538. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS D' ANDREA. — Salta, Noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6537. — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, a cargo interinamente del Juzgado Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos de TRINIDAD CORTEZ DE CARDOZO. — Salta, 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/50 al 16/12/50.

Nº 6535. — SUCESORIO. — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días hábiles, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFA INIGO DE CHAMORRO Y PRIMITIVO CHAMORRO, bajo apercibimiento. — Edictos en diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/11 al 15/12/50.

Nº 6529. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo juzgado Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GONZALEZ. Salta, 6 de noviembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/50.

Nº 6523. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Arias Almagro, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de D. Segundo Ibarra y D. Carlos Eduardo Ibarra, cuyos juicios sucesorios se han declarado abiertos. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN

OFICIAL. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 6/11 al 11/12/50.

Nº 6521. — SUCESORIO. — El señor Juez de primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, interino, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de ELVIRA GARCIA DE CASTRO MADRID. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6546. — POSESORIO. — Arturo Teofrasto Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barrial", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Galló y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y Oeste, camino nacional de San Carlos a Animaná; y tiene una extensión de 9 Hs. 5250 mts2. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7/12/50 al 15/1/51.

Nº 6635. — POSESORIO. — Pablo Mesples solicita posesión treintañal terrenos en Cobos, Dpto. M. M. de Güemes. El 1º colinda: NORTE; Domingo de Fernández; SUD; Juan Cortez; ESTE Pablo Mesples; OESTE: calle pública y mide 43 mts. de frente por 116 mts. de fondo. — El 2º colinda: NORTE; Ingenio "San Isidro"; SUD; Augusto Pedro Mesples; ESTE; Río Mojotoro; OESTE; Domingo de Fernández, Pablo Mesples y Juan Cortez y miden los dos terrenos aproximadamente 12 Hs. 796,35 mts2. — El Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de 2ª Nominación cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 28 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/12/50 al 11/1/51

Nº 6634. — POSESORIO. — El Dr. Ernesto MICHEL, Juez 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble ubicado en "El Barrial", Dpto. San Carlos, solicitado por JACOBO PEDRO BURGOS, por edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Límites y extensión: NORTE, Hdos. Simón Rodríguez; SUD: Carlos Meriles; ESTE: Pedro J. Lavaque; OESTE, Camino Nacional y mide: NORTE: 521 mts.; SUD: 550 mts.; ESTE: 123 mts.; OESTE: 134 mts. — Salta, Noviembre de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/12/50 al 11/1/51

Nº 6628. — POSESION TREINTAÑAL. El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y em-

plaza por treinta días a los que se consideren con derecho al terreno ubicado en Orán, colle Pellegrini entre Nueve de Julio y Belgrano, señalado con el Nº 88, que limita: NORTE y OESTE, con Juan Zannier; SUD, con Juan Naser, Julio F. Cornejo y Arturo Bertolini; ESTE, calle Pellegrini cuya posesión treintañal solicita Francisco Martín Giner. — Salta, noviembre 27 de 1950.

e) 1º/12/50 al 9/1/51.

Nº 6615. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal pedida por LIBRADO PIEDRABUENA, sobre un terreno situado en la ciudad de Orán, de esta Provincia, que mide cuarenta y tres metros de frente por sesenta y cinco metros, también de frente, comprendido dentro de estos límites: Norte, Elvira Paz de Costa; Sud, calle Güemes; Este, Domingo E. Novamuel y Germán Zemba; Oeste, calle Hipólito Trigoen. — Año del Libertador General San Martín, Salta, 22 de Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 29/11/50 al 5/1/51

Nº 6611. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal aducido por Mercedes Saravia de Saravia, ubicado en Quebrachal, Departamento de Anta, limitando: Norte; Alfonso M. Saravia; Sud; José Romero (h.); Este; calle que separa del F. C. y Oeste, Río Pasaje. — Salta, 17 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 28/11/50 al 4/1/51

Nº 6593. — POSESORIO. — El Juez Interino de Primera Nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Ignacio Sulca sobre los inmuebles ubicados en Cafayate, a) Fracción denominada "El Bajo", con superficie de tres hectáreas, mil trescientos, cuarenta y cinco metros cuadrados, limita: Norte, propiedad de Luis S. de Rodríguez; Sud, propiedad de Francisco Roldán; Este, propiedades de Luisa S. de Rodríguez y de Marcos Miranda; y Oeste, río Calchaquí. b) Fracción denominada "Chañara", superficie, una hectárea y media más o menos, limita: Norte, propiedades de Francisco Roldán y de Marcos Miranda; Sud, propiedades de Francisco Roldán y de Andrónico Sulca; Este, camino de Corralito a Las Conchas; y Oeste, río Calchaquí. — Salta, Noviembre 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/11 al 27/12/50

Nº 6574. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a

interesados en la posesión treintañal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros N° 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 3.55 mts. de costado frente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pellegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/11 al 23/12/50.

N° 6558. — POSESION TREINTAÑAL. — Alfonsina Flores viuda de Soto, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Zabala entre Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente; treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitando: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueta Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11641. Sección D, Manzana 54. Parcela 11. Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 17/11/50 al 22/12/50.

N° 6558. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Eduvigis Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente por 18,30 metros fondo, limitando: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Martínez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñoneiro. Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/50.

N° 6557 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses en representación de don Justo Pastor Choque demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrial, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 506 mts. de norte a sud por 2.500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE: herederos de Juan F. Bravo, José Isasmendi y sucesores de José A. Charvarría; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este: Río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instan-

cía 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e) 15/11 al 20/12/50.

N° 6554 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados posesión treintañal deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 26 mts. por 50 mts., limitados: Norte: Fidelina F. de Solá; Sud: calle pública; Este, Pastora G. de Gómez; Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/50.

N° 6551. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Arcoz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la posesión treintañal solicitada por la sociedad "España y Benítez" Soc. de Resp. Ltda., sobre el inmueble denominado "Tonono", ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, con una superficie de 1874 hs. y con los siguientes límites: Norte, finca "Las Maravillas"; Sud, Río Ytiyuro; Este, propiedad de Suc. Galarza; y Oeste, propiedad de Luis de los Ríos; bajo apercibimiento de continuarse su trámite. — Salta, noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/11 v. 19/12/50.

N° 6522. — POSESION TREINTAÑAL. — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita treinta días interesados posesión treintañal deducida por Francisca Brígida Bulacios de Soria, sobre inmueble "Tunalito", ubicado en el Ceibal, departamento La Candelaria, con extensión comprendida dentro límites siguientes: Este, camino vecinal; Oeste, Juana Arrieta de Beltrán; Sud, Carmen Soria de Lamas; Norte, río El Ceibal. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 6656 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Bandada" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arro-

yó Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarroel; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Arcoz interinamente a cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadá, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Año del Libertador General San Martín.

N° 6645 — EDICTO SUCESORIO:

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés, Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situada en Orán de un cuarto de legua de frente, por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma Sola o Lapachal; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste, río San Francisco, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llama, citándose por treinta días a interesados y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaría. — Salta, 6 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7/12/50 al 15/1/51.

REMATES JUDICIALES

N° 8643 — JUDICIAL

MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros
GRAN HELADERA GENERAL ELECTRIC SEIS
PUERTAS — SIN BASE
—xOx—

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación y correspondiente a autos "Ejecutivo José Margalef vs. Roque E. Gutierrez", el día VIERNES 15 de DICIEMBRE de 1950— Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado, y SIN BASE, una HELADERA MARCA GENERAL ELECTRIC, 6 puertas, de metal, modelo A. B. 65 — N° 8837 — S — Equipo C. W. B. — 162367 accionada por un motor DINOS de 1/2 HP corriente alternada, sin gas y motor quemado y desarmado. — El bien a subastarse se encuentra en el local de la Calle Mitre 37 — Salta, donde puede ser revisado por los interesados. — Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

M. FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 7 al 16/12/50.

**Nº 6630. — Por JORGE RAUL DECAVI
HELADERA ELECTRICA**

4 Puertas

El 11 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré heladera eléctrica 4 puertas mueble en roble, perfecto funcionamiento.

SIN BASE

Encuétrase en Avenida San Martín, Entrada Mercado San Miguel en poder del depositario, señor Santos Cuba. — Ordena: señor Juez C. y C. Segunda Nominación en autos, "Embargo Preventivo, Joala Singh vs. Santos Cuba.

e/2 al 12/12/50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6637 — REHABILITACION COMERCIAL. —

El señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación, en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, Dr. José G. Arias Almagro, en el juicio de rehabilitación comercial solicitada por don ABELARDO RAMON TUYA, ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución: "Conceder la rehabilitación solicitada por don Abelardo Ramón Tuya, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Cópiase y notifíquese. — J. G. Arias Almagro". Lo que el suscripto escribano secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 21 de 1950. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/ 5 al 17/12/50

CITACION A JUICIO

Nº 6600. — CITACION A JUICIO. — En juicio que por cobro de pesos sigue por ante la Exma. Cámara de Paz Letrada Oscar C. Mondada, cesionario de Jorge López contra Octaviano Franco, se cita y emplaza bajo apercibimiento de Ley para que conteste la demanda en el término de 20 días a Octaviano Franco. — Salta, Noviembre 14 de 1950. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ, Secretario.

e/24/11 al 18/12/50.

Nº 6594. — CITACION A JUICIO. — En autos "Divorcio, Florentino Santos hijo vs. María Mirón de Santos" el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita a la demandada por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente en el juicio. Lunes y juynes o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Noviembre 21 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/ 23/11 al 16/12/50.

CESION DE CUOTAS

**Nº 6642 — CESION DE CUOTAS DE LA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"MATTIA Y VIRGILI".**

mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los señores don ERNESTO MATTIA, casado en primeras nupcias con doña Sulema Teruel, domiciliado en la calle Entre Ríos número ochocientos noventa y uno y don HERMAN RABICH, casado en primera nupcias con doña Ana Fricher, domiciliado en la calle Balcarce número treinta y ocho; ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta Ciudad, celebran por este acto el siguiente contrato: **PRIMERO:** El señor Mattia cede y transfiere sin reserva alguna a favor de don Herman Rabich la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Mattia y Virgili". — Sociedad de Responsabilidad Limitada, ascendiendo el capital social del cedente a cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — **SEGUNDO:** La sociedad "Mattia y Virgili" se constituyó entre el cedente y don Daniel Virgili según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 94, asiento 2.090 del libro 24 de Contratos Sociales. — Posteriormente, por instrumento privado de fecha quince de Febrero del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio a folios 285/286, asiento Nº 2.349 del libro citado, se modificó el contrato social e ingresaron nuevos socios. — En definitiva, la sociedad quedó integrada por los socios señores Emilio Viñals, José Viñals, Pedro Baldi, Ernesto Mattia y Daniel Virgili, con un capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional suscritos entre los socios por partes iguales o sean cincuenta cuotas de un mil pesos cada una equivalente a cincuenta mil pesos moneda legal para cada uno de los socios. — El plazo de duración de la sociedad se fijó en veinte años a contar del primer de Enero del año en curso, siendo su objeto principal la explotación del comercio en los ramos de comisiones, consignaciones y representaciones, importación y exportación y la compra-venta de productos químicos y farmacéuticos y perfumería, con la denominación específica de "Droguería Virma". — **TERCERO:** El señor Mattia realiza esta cesión a favor del señor Rabich por el precio total de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL** de los cuales recibe en este acto del cesionario, la suma de cincuenta mil pesos moneda legal, por la que le otorga recibo y carta de pago en forma y el saldo de veinticinco mil pesos de igual moneda, deberá ser pagado por el señor Rabich en diez cuotas mensuales y sucesivas, sin interés, recibiendo en este acto el señor Mattia como correspondiente al saldo adeudado, diez pagarés suscritos por el señor Rabich, de dos mil quinientos pesos cada uno con vencimientos mensuales escalados. En la ciudad de Salta, República Argentina, a cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — En consecuencia, dando por realizada esta cesión, don Ernesto Mattia subroga a don Herman Rabich en todos sus derechos y obligaciones en la nombrada sociedad como socio integrante de la misma. — El cesionario señor Rabich acepta esta cesión manifestando conocer el contrato social. — Presentes en este acto los

socios restantes Daniel Virgili, argentino, casado; Pedro Baldi, argentino, casado; Emilio Viñals, español, casado y José Viñals, español, casado, todos mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta Ciudad, dicen: Que de acuerdo a lo ya resuelto por la Junta de Socios, dan su conformidad a la cesión que hace el señor Mattia a favor del señor Rabich y aceptan el ingreso del nuevo socio quien actuará como gerente indistintamente con los demás socios quedando designado desde ahora en el carácter expresado. — **CUARTO:** Las utilidades realizadas y líquidas correspondientes al ejercicio del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año, serán de exclusivo beneficio del cedente señor Mattia. — **QUINTO:** El cedente señor Mattia declara no estar inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas que transfiere no reconocen embargos ni otros gravámenes. — Los nombrados socios restantes se notifican de esta cesión en su carácter de gerentes de la sociedad. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, el primero en los sellados administrativos números diecisiete mil sesenta y seis y veinte mil ciento cuatro y el segundo de los números diecisiete mil sesenta y siete y veinte mil ciento cinco, lugar y fecha ut-supra. — Raspado: nt-c-b-s- Vale. Ernesto Mattia. — H. Rabich. — Pedro Baldi. — D. Virgili. — Emilio Viñals. — José Viñals.

e/ 7 al 13/12/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6621. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Dolores Cabada de Vidal tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.21 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 4000 m2. de su propiedad, Catastro 4102, ubicada en San Lorenzo (Capital). Salta, 29 de Noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e/ 30/11/50 al 18/12/50

Nº 6618. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "Pettinato Hermanos y Cia. S. R. L." tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación equivalente al 48 % del caudal del río Las Pavas, 126 hectáreas de su propiedad "Finca Saladillo Lote A" ubicada en General Güemes.

Salta, 29 de Noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e/ 30/11/50 al 18/12/50

Nº 6616. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Pablo Saravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 0.75 litros por segundo por hectárea, proveniente del río Pasaje, cien hectáreas de su propiedad "Lote 1 de Macapillo", catastro 679, ubicado en Pitos (Anja).

Salta, 28 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/11/50 al 16/12/50

Nº 6608. — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Ortiz Vargas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 120,89 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 241 Has. 7767,70 m² de su propiedad "Trinidad" Catastro 2508, ubicada en Orán. —

Salta, 27 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/11 al 15/12/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6647 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11867 se pone en conocimiento de que Félix Rosa Peralta, con domicilio en Mendoza Nº 942 vende a don Pedro Antonio Nieto, con domicilio en San Martín Nº 783, Ciudad de Salta, el negocio establecido en este último local, de Restaurant y Posada LA ARGENTINA, siendo por cuenta del vendedor todo el pasivo existente a la fecha, oposiciones ante el comprador. — Salta, 6 Diciembre 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e) 9 al 14/12/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6641 — **LICITACION PUBLICA.** — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Administración General de Vialidad Nacional. — Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco — Pichanal, sección Km. 13,723 — Km. 41,720, \$ 4.436.947,15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e) 7 al 19/12/50.

Nº 6605 — M. E., F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 11

Por Resolución Nº 1392 del H. Consejo, se llama a Licitación Pública para la provisión de CAÑERIAS DE ENTUBACION Y ACCESORIOS destinados a la Sección Perforaciones.

Los sobres con ofertas se recibirán hasta el 19 de Diciembre a horas 10 en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno de la Provincia, o el día siguiente si fuere feriado.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse sin cargo en esta Administración (Caseros 1615 Salta).

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Noviembre 23 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 24/11 al 13/12/50.

Nº 6590 — **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL.** — Licitación pública de las obras del camino de Empalme Ruta 9 — Aeropuerto de Salta, \$ 1.276.268,17. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e) 23/11 al 11/12/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6654 — CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARRIAZU Y ESQUINAZI".

En Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de noviembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores Domingo Manuel Arriazu, casado y Samuel Esquinazi, soltero, ambos argentino, comerciantes y mayores de edad, han convenido en la constitución de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: Queda constituida desde la fecha entre los señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será comerciar en artículos de tienda, mercadería, ropas, artículos para hombres, lencería, etc., sus demás ramas y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo el rubro de "Arriazu y Esquinazi", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el negocio se denominará "Montemar", con domicilio legal en el pueblo de Metán donde tendrá el asiento principal de sus negocios.

TERCERA: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha, pero podrá prorrogarse por igual término o dilatarse antes, por decisión unánime de los socios.

CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochocientas acciones de cien pesos cada una que los socios suscriben en este acto totalmente en la siguiente forma: el señor Domingo Manuel Arriazu, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad, efectuando en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleto que se agrega a la presente; el señor Samuel Esquinazi, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad, efectuando en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleto que se agrega a la presente.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la limitación de no usarla en prestaciones ajenas al giro del negocio comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, preñar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título

oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado, a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Salta, con o sin prendas y otras garantías reales y personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustado la forma de pago, el tipo de intereses y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos, que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República o en plaza o con particulares letras de cambio, pagarés, giros, tales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, o papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en garantía, títulos, acciones y otros valores, o efectos, constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, autorizar y cancelar letras de cambio, u otros papeles de negocios. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondieran a la sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los Jueces o Tribunales de todo fuero y jurisdicción, prorrogar o declinar jurisdicciones interponer o renunciar recursos legales, pedir declaratorias de quiebras y formar concursos civiles o especiales a los deudores, asistir a juntas de acreedores, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, formular protestos y protestas, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos. h) Conferir poderes generales y especiales, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas, sujetos a estas formalidades. Queda entendido que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas.

SEXTA: Anualmente en el mes de noviembre, se practicará un inventario y balance general, con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

SEPTIMA: Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar de los fondos de la sociedad, hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales, sumas que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.

OCTAVA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez por año y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdo. Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acto para: Aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

NOVENA: En caso de fallecimiento, o incapacidad absoluta de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación.

DECIMA: Los socios no podrán vender o ceder sus acciones o derechos sociales sin el consentimiento expreso del otro socio, teniendo éste preferencia para adquirir en igualdad de condiciones que terceros.

DECIMA PRIMERA: En caso de liquidación ésta será practicada por ambos socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo. Después de pagado el pasivo, el remanente será repartido por partes iguales entre los socios.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de este contrato será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables.

DECIMA TERCERA: Ambos socios se comprometen y están obligados a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad.

DECIMA CUARTA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi". En prueba de conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

Los socios que constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi" señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi, hacen constar que el cincuenta por ciento del capital de la misma que han suscrito íntegramente por partes iguales, se comprometen a integrarlo en dinero efectivo dentro de los ciento ochenta días de la fecha, mediante depósito que efectuarán en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de veinte mil pesos m/n. cada uno. — Para constancia firman los dos ejemplares a un solo tenor en el mismo lugar, fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

e) 11 al 15/12/50

ASAMBLEAS

Nº 6655 — CLUB DEPORTIVO "JORGE NEWBERY"

(Sociedad Civil)
General Güemes (Salta)
CONVOCATORIA

Se invita a los asociados, a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 26 Cap. 2º), a realizarse el 17 de Diciembre de 1950, a horas 10.

en el Campo de Deportes, sito en 20 de Febrero 1º 159, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Modificación cuota social
- 2º — Asuntos varios.

Año del Libertador General San Martín
Gral. Güemes, Noviembre de 1950.

DAVID MIRALLES

Secretario

MARIO A. SOLIS

Presidente

Nº 6653 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS

DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria

La C. D. del Club Atlético Argentinos del Norte, en su reunión de fecha 15 del mes de Noviembre ppdo., Año del Libertador General San Martín, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del cte. mes a horas 21.30 en su sede social sito en calle Bré. Mitre 980 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio;
- 3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades por el término de dos años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º y dos Vocales Suplentes;
- 4º — Elección miembros Organó Fiscalización

RAUL MORALES

Secretario

ALBERTO MEDINA

Presidente

e) 11 al 20/12/50.

Nº — 6652 — CLUB SPORTIVO EMBARCA-

CIÓN: Convocatoria. — De conformidad con lo que establece los estatutos, convócase a los señores socios del Club Sportivo Embarcación, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Diciembre de 1950 a horas 10.30 en el local del Cine Splendid, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del Acta anterior; Consideración de la memoria anual; Consideración del Balance anual; Elección de autoridades. — (Fdo.): **ARMANDO JERETIS**, Presidente. — **JUAN T. NAZAR**, Vocal 1º.

e) 9 al 11/12/50.

Nº 6623 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a asam-

blea general extraordinaria a todos los socios de la Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre Nº 315 de esta Ciudad, el día martes 12 de diciembre de 1950 a horas 21.30, para tratar los siguientes asuntos:

- a) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
- b) Necesidad de resolver la forma de regularizar la cobranza a los socios, de las cuotas atrasadas.
- c) Necesidad de fijar para el futuro una cuota de ingreso.
- d) Necesidad de que se faculte a la Comisión Directiva para efectuar conscripción de socios cuando lo estimare conveniente.

Salta, noviembre 29 de 1950 — "Año del Libertador General San Martín".

Moisés N. Gallo Castellanos

Secretario

Josué Campos

Presidente

e) 1º al 11/12.50.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas antes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/4 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.